

Capítulo 1.

◇

ANÁLISIS DEL POR QUÉ NO SE DESARROLLAN TÉCNICAS NI ESTRATEGIAS PARA LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA

◇

Cita este capítulo:

Ordóñez Valderrama, S.C., Mosquera Bolaños, J. A., Fernández Hurtado, S. R. & Martínez Martínez, L. Á. (2021). Análisis del por qué no se desarrollan técnicas ni estrategias para la planeación tributaria. En: Fernández Hurtado, S. R. y Beltrán García, L. (Eds. científicos). *Cultura tributaria: relevancia ante rentabilidad empresarial* (pp. 13-36). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.

ANÁLISIS DEL POR QUÉ NO SE DESARROLLAN TÉCNICAS NI ESTRATEGIAS PARA LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA

*Silvia Cristina Valderrama Ordóñez*¹ / <https://orcid.org/0000-0002-8609-1614>

*Julián Andrés Mosquera Bolaños*² / <https://orcid.org/0000-0002-4751-2666>

*Saúl Rick Fernández Hurtado*³ / <https://orcid.org/0000-0001-5167-7597>

*Luz Ángela Martínez Martínez*⁴ / <https://orcid.org/0000-0001-6852-4888>

RESUMEN

En un país como Colombia, donde la carga impositiva para los contribuyentes es cada vez más grande –la tributación efectiva en Colombia se dice que es casi del 70% según la DIAN–, se hace necesario evaluar la importancia que tiene la planeación tributaria para las empresas, las cuales no le han prestado la atención necesaria, ya que han adoptado otras formas de reducción de los pagos de impuestos tales como la evasión. Esto porque no se emplean técnicas y estrategias para el desarrollo de una planeación tributaria acertada aunque es de claro entendimiento que es importante para las organizaciones; aquí se enumera un conjunto de factores que han distraído la mirada de los contribuyentes y los profesionales de las ciencias contables para el desarrollo acertado de una eficiente y eficaz planeación tributaria dentro de las organizaciones, donde como resultado, se logre minimizar costos en la imposición tributaria, se maximicen la utilidad, el flujo de caja y la eficiencia del capital humano, con un impacto positivo tanto en el la economía de la región como en lo social.

Palabras claves: Planeación tributaria, evasión tributaria, políticas fiscales.

1. Corporación Universitaria Minuto de Dios.
Cali, Colombia.

✉ silvia002008@hotmail.com

2. PWC. Cali, Colombia

✉ mosquerajulian@hotmail.com

3. Universidad del Valle. Cali, Colombia

✉ saul.fernandez@correounivalle.edu.co

4. Universidad Autónoma de Occidente
Cali, Colombia

✉ luz_angela.martinez@uao.edu.co

INTRODUCCIÓN

Los permanentes cambios en la legislación tributaria, ha generado crisis en la sociedad en general, pero específicamente en los entes económicos por la carga de impuestos que estos cambios implican; últimamente Colombia tiene una reforma tributaria cada año y muchas empresas no han terminado de adoptar una ley completamente cuando ésta ya está cambiando, lo que ha hecho que muchas entidades no sean competentes frente a otras. Las leyes contables, financieras y tributarias son bastantes en número, así que el impacto que esto trae en las empresas ha sido grande, y mucho más en aquellas que no están preparadas estratégicamente porque no cuentan con personal especializado, ni tampoco le dan el interés que debería. Esto lleva a que se opte por la búsqueda de una salida fácil y rápida; para ello se contrata a los profesionales idóneos en la materia donde su responsabilidad es asesorar de la manera correcta a los empresarios. Pero el problema radica en que como se quiere una salida fácil, rápida y que al final ayude a cumplir con los objetivos, se cae en la ilegalidad, específicamente en la evasión, hecho que trae consecuencias graves tanto para el profesional como para la entidad; la ley es clara con esto, y así mismo lo es, cuando permite beneficios tributarios para quienes encuentren y se acojan a la norma que mejor se ajuste a sus necesidades, previendo de manera anticipada la mejor opción y el manejo que internamente se le va a dar. Se empleará una metodología descriptiva, donde pretendemos encontrar las causas que no han permitido el buen manejo de la planeación tributaria, tanto de manera interna en las empresas, como externa por parte de los entes de control, así como el impacto que tiene en las empresas no hacerlo con responsabilidad, de igual forma incentivar el estudio y la enseñanza adecuada por parte de las instituciones pertinentes, tales como las universidades, DIAN y la Junta Central de Contadores. La información obtenida en la investigación refleja la falta de estrategias, la desactualización y la falta de ética de muchos profesionales y empresarios a la hora de responsabilidades tributarias; el temor de muchos es por falta de información y porque se le ha dado una mala interpretación a la tributación. La investigación pretende dar a conocer a las personas, la importancia de la planeación tributaria con

CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

la que se pueden obtener beneficios que la misma ley otorga de manera correcta y que va a ser para beneficio propio y del Estado.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Debido a los permanentes cambios que estamos viviendo los colombianos en los últimos años en materia tributaria, ya que casi anualmente tenemos reforma, se ve la necesidad de reducir este impacto en los entes económicos; la mayoría de las empresas temen a estos cambios y optan por la evasión o elusión, dos términos que son utilizados por los contribuyentes para describir la decisión de no pagar impuestos; estos métodos son la primera salida que han encontrado, tanto los contribuyentes, como los profesionales, los segundos sin tener en cuenta que dentro de sus deberes éticos y morales, están los de guiar a las organizaciones de manera correcta a cumplir con sus obligaciones fiscales y tributarias. Sin embargo frente a la crisis que han generado en la sociedad estos cambios tributarios tan frecuentes, la primera opción que se encuentra es la de acudir a artimañas que ayudan a las organizaciones a eludir estas obligaciones, dentro de las cuales, la más común es la evasión (Fernández Hurtado et al., 2018). Muchos toman el camino fácil de manera ilegal, sin tener en cuenta que la misma ley es permisiva si la cuestionamos o nos tomamos la tarea de estudiarla; la ley tiene opciones que es importante que se conozcan, tales como, las exenciones, exoneraciones, escudos fiscales; se tienen todas estas posibilidades ¿Por qué las empresas no desarrollan estrategias para realizar la planeación tributaria? Ella es legal y debería ser una obligación de los profesionales aplicarla; además ¿Qué impacto tiene para las empresas no hacer una adecuada planeación tributaria? ¿Entonces dónde radica el problema? Puede ser que muchos profesionales desconocen la normatividad y su aplicación porque no están actualizados; o la falta de ética tanto en los profesionales como en los empresarios, hace que opten por infringir la ley, y por último la falta de estrategias y técnicas fiscales que les permita hacer la planeación tributaria.

JUSTIFICACIÓN

Dada la importancia que debería tener para los entes económicos realizar una acertada planeación tributaria, y debido a que muchas empresas no la desarrollan, ni tampoco tienen presente los impactos negativos que tiene no implementarla, lo que se verá reflejado en los estados financieros de la organización, tanto en los flujos de caja como en la rentabilidad del negocio, se busca entender la falta de conocimiento y actuación por parte de los involucrados. Muchas de las leyes, normas y decretos en relación a tributos, no son muy claras, tienen muchos vacíos jurídicos que se pueden interpretar de diferentes maneras, dependiendo de la necesidad de cada ente; esto ha permitido a los contribuyentes aprovechar y buscar alternativas para no cumplir con sus obligaciones lo que los lleva a caer en actos ilegales como la evasión, lo que trae graves consecuencias que la misma ley ha sido clara en nombrarlas; las más recurrentes y que además traen más impactos negativos para las empresas, son las sanciones, cuyas cuantías son considerablemente altas y que afectarían seriamente la función normal de los entes económicos; otra, últimamente muy nombrada y que vino con la Ley 1819 de 2016 es la penal, muchos evasores podrían ir a la cárcel por el incumplimiento de sus obligaciones. Con lo anterior se pretende encontrar la causa del por qué muchas empresas no desarrollan estrategias que les permitan ajustarse a una ley de acuerdo a sus necesidades y del por qué no se han tomado la tarea de analizar de manera acertada los cambios tributarios vigentes, que les permitirían minimizar las cargas impositivas de la tributación de acuerdo a la normatividad y donde pueden lograr un aumento en la utilidad del periodo, mejorar el flujo de caja y la capacidad de endeudamiento.

De acuerdo a todas estas situaciones y a la mala interpretación de las normas, los profesionales de las ciencias contables, al finalizar un periodo fiscal lo que hacen es un cuadro de cifras que permita reducir el impacto a último momento; lo que no han entendido es que la planeación tributaria va más allá, esta sirve de apoyo para encontrar las oportunidades fiscales que ofrece la ley; así podrían evaluar el impacto financiero de las cargas impositivas. Los empresarios o dueños y gerentes de empresas, deberían prestar atención a la importancia que tiene la aplicación de estrategias

CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

adecuadas; con lo anterior se puede entender que no se está dando la debida interpretación a la normatividad, ya que muchas empresas utilizan el recaudo de algunos impuestos que se cobran de manera anticipada tales como el IVA o retención en la fuente para invertir en su nicho de mercado o financiar sus actividades, y a la hora de ser declarados a la Dirección de Impuestos Nacionales –DIAN– lo consideran como un gasto muy elevado, cuando el dinero debió ser reservado exclusivamente para su propósito; esto es un ejemplo claro de que no tienen estrategias de recaudo, estrategias que se llevan mediante la planeación estratégica tributaria.

Esta investigación permitirá exponer resultados que serán socializados y promoverán mayor impulso por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES) al enfoque de las técnicas y estrategias para una adecuada planeación tributaria en los estudiantes del programa de Contaduría y que además podrá ser socializado; esto debido a que nos encontramos en tiempos de cambios, que son constantes y rápidos, y que además nos enfrentamos a economías dinámicas. Las instituciones educativas no deberían ser ajenas al hecho de que la profesión contable ha avanzado de forma vertiginosa; estas son las que deberían dar un primer paso importante para ayudar a los participantes a encontrar su proyección, su visión profesional; la disciplina que los llevará a dar su mejor aporte al futuro.

Al igual, el trabajo podrá ser presentado a los entes de control y recaudo tales como, la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN) y la Junta Central de contadores, para que incluyan en sus estrategias, un plan de estudio, que se centre en la importancia de prever con anticipación el impacto que tienen los impuestos en las actividades económicas de cada ente y recurrir a una adecuada planeación tributaria, antes que las estrategias de recaudo que hoy en día son las más importantes, y de esta manera se logre disminuir la evasión, tema que hoy en día es causante también de todas las reformas tributarias del país, ya que no se cumple con la expectativa de recaudo.

Los resultados de esta investigación podrán ser presentados en ponencias nacionales e internacionales a gremios de empresarios y empresas en general a través de las cámaras de comercio lo que permitiría re-direccionar las acciones de los empresarios y realizar una labor de concientización de estos con relación al trabajo y la finalidad del contador en sus organizaciones, así como de la importancia que debe tener, para cada empresa, crear estrategias tributarias y así disminuir la evasión.

MARCO TEÓRICO

No aplicación de la normatividad vigente por la desactualización

En Colombia las empresas se enfrentan diariamente a diferentes escenarios que pueden llegar a poner en riesgo su sostenibilidad en el tiempo, uno de los motivos para que esto suceda es la carga impositiva; esta es una de las principales preocupaciones por parte de los entes económicos ya que como se trata de impuestos, para ellos significan erogaciones de dinero y en su afán de evitarlas incurren en hechos no adecuados e ilegales; en si este problema se debe a la falta de importancia que se le da a la planeación tributaria. Los profesionales, los empresarios y también muchas instituciones, no han entendido lo necesaria que es; además permite determinar el mejor camino a seguir para la empresa y cumplir con los objetivos de manera segura. Todas las personas interesadas deben estar preparadas para enfrentar los retos en materia tributaria; es necesario que tengan en cuenta tanto factores internos como externos; dentro de los últimos están los relacionados con la globalización, ya que organizaciones como la OCDE buscan que las compañías paguen impuestos en la jurisdicción donde efectivamente obtienen sus ingresos lo que requerirá una planeación tributaria más exigente (Cardona & Orozco, 2012); pero la no aplicación de las normatividades fiscales vigentes por los profesionales contables, dada la desactualización que hay por los cambios constantes en los últimos años; esta se origina en el conjunto de normatividad transitoria impuesta por la nación que busca nuevos ingresos para suplir las

CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

necesidades del Presupuesto General de la Nación; y la influencia de ciertas instituciones de carácter público que se encargan del control impositivo y del recaudo (Zuluaga, 2008), donde emplean diversas técnicas para el actuar de su funciones. Muchas de estas instituciones cuentan con un mismo procedimiento técnico para la aplicación de los procesos, pero por el conjunto de cambios en la normatividad fiscal de los gobiernos, se presenta un conjunto de aplicaciones distintas en los procedimientos internos y externos dado el criterio de cada funcionario. De acuerdo a lo anterior en última instancia quienes se ven afectados son los contribuyentes dado al desconocimiento de la normatividad de los profesionales contable y los distintos criterios técnicos para la aplicación de una norma por parte de los funcionarios públicos y contadores en ejercicio de sus función (García Carvajal & Dueñas Casallas, 2016).

Desde otro enfoque, las universidades también cuentan con un alto grado de responsabilidad en que los profesionales de las ciencias contables no se encuentren actualizados en los cambios convergentes de las normatividades, dado que ellas están obligadas a desarrollar en los estudiantes un criterio profesional, un juicio de valor y principios éticos profesionales; además las IES cuentan con equipos de trabajo capacitados que pueden realizar toma de decisiones de impacto, que podrían generar un cambio radical para suplir la desactualización de los contadores públicos; las IES podrían adelantar capacitaciones, seminarios, desarrollo de herramientas de enseñanza y un criterio que le permita a estos profesionales ser y desarrollar una cultura de autoaprendizaje, más cuando la Ley 43 de 1990 consagra al contador público como un profesional que debe dar fe pública (Yáñez Rodríguez & Ávila Mazzocco, 2015). De acuerdo a lo anterior el desconocimiento de los cambios convergentes de la normatividad y el no conocimiento de esta puede generar un alto impacto económico, social y cultural (Blanco & González, 2018).

Las universidades, en el desarrollo de los planes académicos, se encuentran en la obligación de incluir dentro de los planes académicos asignaturas enfocadas a las prácticas fiscales en tiempo real, donde por medios de vínculos o acercamientos a organizaciones externas

les permita a los estudiantes desarrollar un conjunto de habilidades en técnicas fiscales (Alva de la Selva, 2015; Díez Villoria & Sánchez Fuentes, 2015; Gonzalo Angulo, 2014), que le permitan lograr el desarrollo de un criterio profesional frente a hechos o vivencias ya realizadas, y de esta forma tener presente cuáles son los parámetros o normas de regulación en el momento de las actuaciones profesionales. De esta manera los profesionales de las ciencias contables que cuenten con experiencia en aspectos fiscales, podrán desarrollar un criterio de auto-aprendizaje y auto-actualización de los cambios convergentes de la normatividad fiscal que se presenta en el país con los cambios de mandatarios y la necesidad de suplir los presupuestos públicos de vigencias futuras (Ávila Martínez & Romero Zavala, 2013).

De otro lado la Junta Central de Contadores también es responsable de que los profesionales de las ciencias contables no cuenten con las capacidades técnicas, ni fiscales; la Junta es el ente estatal que emite las tarjetas profesionales, otorgándola a cada contador de acuerdo a la Ley 43 de 1990 (Ávila Martínez & Romero Zavala, 2013), donde la Junta, como garante del Estado, debe garantizar que aquellas personas que ejerzan prácticas contables y fiscales cuenten con las capacidades técnicas para el desarrollo de sus actividades; se encuentra en la obligación de regular las prácticas contables y actuaciones fiscales y no ser permisiva con la entrega de las tarjetas profesionales a aquellos profesionales que no cuenten con el conocimiento técnico, teniendo en cuenta que los profesionales deben ejercer actuaciones de calidad, enmarcadas en los parámetros legales vigentes al momento de su actuación profesional (Rojas, 2013).

En la modernidad de hoy, y por el mundo cambiante, últimamente se escucha hablar mucho de la palabra globalización; la economía no es ajena a este término; desde hace años se viene hablando de la globalización de la economía, la realidad es que la tecnología está revolucionando espacios, sociales, culturales y laborales (Sánchez-Bayón, 2014; Velázquez, 2016), por ende las empresas necesitan cada vez más profesionales que estén a la vanguardia de los constantes cambios. Muchos profesionales, luego de ajustarse a un entorno laboral, dejan de

CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

estudiar sin tener en cuenta que las ventajas del aprendizaje continuo son diversas y enriquecen de forma global, tanto en lo personal como en lo profesional (Suárez Zozaya & Muñoz García, 2016). Para que las compañías puedan enfrentar los cambios o actualizaciones constantes, necesitan de personas resistentes y dispuestas a afrontar esos cambios, que estén a la vanguardia de las normatividades vigentes para poder ayudar de manera acertada a la toma de decisiones; lo que deben entender los profesionales en materia tributaria es que los constantes cambios son imprescindibles, y todos deben estar capacitados y actualizados si quieren mantenerse vigentes en un mundo laboral cada vez más competitivo (Solanas, 2014).

La ética y las malas prácticas contables y financieras

La ética ha sido motivo de profundas reflexiones por parte de la filosofía, y tratada por disciplinas como el derecho y la economía. Pero la concreción de ésta, es decir, su práctica, está mediada por gran cantidad de factores, en especial por aquellos a los cuales se enfrenta el individuo y la sociedad en la cotidianidad. El individuo, como ser social, está determinado por la política, la cultura, la economía y la ideología, entre otros (Sánchez-Bayón, 2014). Sin embargo, lo anterior genera tensiones entre los fundamentos y el quehacer de los individuos y la sociedad. La contaduría no es ajena a estas dicotomías: los contadores se enfrentan a varias disyuntivas, bien sea en el desempeño profesional independiente o en la dependencia laboral en una organización. Orientados por unos parámetros determinados por la sociedad, su conducta ética tiene como condicionante la verdad y la rectitud moral, dadas por la norma o códigos de ética (De Zan & Denauer—Stiftung, 2004).

Uno de los mecanismos que ayuda a ser más eficaces los sistemas tributarios en Colombia, es la cultura tributaria, todos los entes económicos deben tener un personal idóneo con un perfil profesional acorde a la necesidad, y con ética profesional, para que se haga un manejo de forma correcta de la información contable, de tal forma que al momento de presentar las declaraciones tributarias éstas se hagan

con base a los montos y plazos establecidos por la ley colombiana y de acuerdo a las estrategias que se implementaron con anticipación por medio de la planeación tributaria (Fallis, 2013).

Los profesionales de la contabilidad han puesto en tela de juicio su ética profesional y moral (Hernando, Seoane, & De Asís, 2006); las normas y reglamentos contables permiten a las entidades tomar decisiones, basándose en una información confiable, que impulse el buen desarrollo de la misma, y posicionamiento en el mercado, dando confiabilidad a terceros a socios o dueños, para invertir, basados en la rentabilidad; también al Estado, porque este apunta a políticas neoliberales, al aumento de impuestos y disminución de beneficios. Así que, debido a los permanentes cambios en la legislación tributaria, se crea un impacto en la sociedad y hace que los profesionales busquen el camino que lleve más rápido a la empresa a cumplir sus objetivos sin importar como, faltando a la ética profesional, creando un riesgo que lleva a la pérdida de la credibilidad y confianza a los interesados, y que dificulta la marcha del negocio, por la manipulación de la información ya que distorsiona la realidad económica, es lo que comúnmente conocemos como fraude o evasión fiscal. La ética profesional consiste en velar por el interés social y común, pero cuando solo reconocemos el interés propio se desarrolla una mala actividad frente a la información contable y financiera faltando a la buena fe y a la fe pública; es por falta de compromiso con la sociedad que se pone en duda al profesional contable, entonces ¿por qué no tomar el camino correcto, si en general se busca obtener beneficios que la ley permita, ya que esta ha sido permisiva? (Pinilla Bedoya & Álvarez Arroyave, 2013).

La culpabilidad dentro de estos comportamientos va desde los contribuyentes que son quienes más evitan el cumplimiento del pago de tributos, presentando información errada o incompleta al momento de realizar sus declaraciones, hasta los profesionales quienes son los encargados de elaborar esta información, creyendo que el mejor asesor tributario es el que logra evitar el pago. Es así como los profesionales de hoy en día han perdido poco a poco su ética profesional; las empresas ya no cuentan con un personal idóneo y calificado que

CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

realice correctamente sus funciones dentro y fuera de la compañía, lo que genera que los directivos tomen malas decisiones que perjudican el debido funcionamiento de las empresas (Fernández, Peña, Cuellar, Martínez, & Pinto, 2017; Camacho & Patarroyo, 2017).

Los profesionales deberían hacer planeación tributaria; esta herramienta les permite crear estrategias que lleven al mismo camino que buscaban infringiendo la ley, pero de manera legal (Ley 43 de 1990 art. 35). Con la planeación tributaria se hace que las entidades tengan el menor impacto tributario posible, desarrollando alternativas de ahorro en impuestos, aumentando así la rentabilidad, reduciendo costos y mejorando los resultados del ejercicio (Fallis, 2013). Todos saben que Colombia tiene una cantidad innumerable de normatividad en materia tributaria que actualmente se encuentra vigente (Coutin & Terán, 2016; Sandoval Ballesteros, 2013); es por ello que se ve la necesidad de crear estrategias que permitan disminuir el impacto que trae esta normatividad en las empresas; dentro de las estrategias más implementadas está la evasión. La falta de ética de las personas ha hecho que esta práctica esté de moda en la ciudadanía y ponga en tela de juicio la moral de muchos otros.

Las cargas tributarias que los entes económicos deben enfrentar, son un factor decisivo a la hora de diseñar estrategias para cumplir con el objetivo de la empresa (Fernández Hurtado et al., 2018); se sabe que pagar impuestos es una obligación ineludible, pero el mismo sistema tributario permite ciertas opciones que es importante conocer, muchas de ellas desconocidas o poco estudiadas tanto por los contribuyentes como por los profesionales contables. Pero muchos por el afán de reducir costos para mejorar la rentabilidad caen en prácticas consideradas por la ley como delito, confunden la evasión con la planeación, mientras la primera es el no pago de las obligaciones tributarias, la segunda consiste en un conjunto de estrategias para hacer un pago justo conforme a la ley, –la ética juega un papel importante en esto–. También está la elusión, más común y utilizada, ya que evita pagos por parte de los contribuyentes, pero utilizando vacíos que la misma ley tributaria tiene. Teniendo claro estos conceptos se entiende que muchos profesionales saltan sus principios éticos y morales, porque aún no se ha percibido la importancia de llevar a cabo una planeación tributaria (Villasmil Molero, 2017).

La contabilidad es un tema universal y de mucha importancia, dentro de sus ramas encontramos la tributaria, es amplia y en Colombia prevalece en el Estado porque es donde se crean las leyes en materia de tributos. Las empresas, más aún si se encuentran en el sector Pymes, si no se cumple con el deber y la obligación tributaria del Estatuto, sufren las consecuencias que acarrearán, como las sanciones, por ello la importancia que tiene la intervención del contador público en temas tributarios (Gómez, 2003). Debido a la falta de ética de algunos profesionales que no desarrollan correctamente la profesión contable es que se nota la importancia de la planeación tributaria, para optimizar la carga impositiva, ya que permite de manera legal, que cualquier empresa o persona reduzca la carga fiscal sin entrar a manipular información o realizar alguna actividad delictiva; esto da como resultado un beneficio que es reflejado en las utilidades y que en últimas es lo que todo ente económico busca, optimizar el negocio, incrementar utilidades, reducir impuestos, crear valor y cumplir con los objetivos de la empresa. Uno de los temas que deben manejar los profesionales contables hoy en día, y que debería ser una prioridad, es el Código de Ética; en él se dictan los principios y valores profesionales; los profesionales contables deben ser íntegros, independientes y velar por el bien común o social, por el que deberían regirse (Fernández H., Díaz M., Rodríguez Ch. & Martínez M., 2019).

No empleabilidad de estrategias y técnicas fiscales

Desde los comienzos de la humanidad y con la aparición de la religión, siendo esta una de las principales y más antiguas recaudadoras de impuestos, el concepto de impuesto ha ido evolucionando y transfiriéndose a la sociedad, y hoy en día es de vital importancia para el sostenimiento del gasto público por parte del Estado (Ortiz & Rodríguez, 2016). Se entiende que la tributación es de vital importancia; además está consagrada en la Constitución Política en el artículo 95 numeral 9 que hace referencia que los ciudadanos y aquellos que realicen actividades económicas, catalogadas como empresas, están obligados a contribuir con el financiamiento de los gastos e inversiones del Estado (Consejo

CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

Superior de la Judicatura, 2016). Contribuir con el Estado es obligación de todos, y más de las personas jurídicas, cuya carga impositiva es más importante (De Jesús Becerril Hernández, 2017). La poca atracción de terceros inversionistas en este tipo de organizaciones es consecuencia de que los objetivos del Estado se encuentran enmarcados en principios neoliberales, donde prima el incremento de la carga impositiva, la minimización de los beneficios de tributación, incremento de penas sancionatorias por el no cumplimiento de las imposiciones fiscales y mayor frecuencia de las autoridades de fiscalización.

Dada la situación que se presenta y no definición de políticas internas de las organizaciones, se pueden tener estrategias que permiten apearse a normas tales como los gastos en el exterior –de acuerdo al artículo 122 del Estatuto Tributario–, los aportes de pensiones realizados por el empleador –de acuerdo al artículo 126-1 del Estatuto Tributario–, donaciones –de acuerdo al artículo 125 de el Estatuto Tributario–, deducciones por inversiones en investigaciones científicas –de acuerdo al artículo 158-1 del Estatuto Tributario–, deducciones por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente –de acuerdo al artículo 158-2 del Estatuto Tributario– y utilización de las pérdidas fiscales y excesos de rentas presuntivas –de acuerdo al artículo 147 y el artículo 191 del Estatuto Tributario–. Además de otras que la misma ley nombra, tales como, exenciones, exoneraciones, escudos fiscales; dentro de todo esto el Estado no quiere que el contribuyente se aproveche de los huecos fiscales que la ley tiene, sino que aproveche los beneficios que ésta ha contemplado.

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

El enfoque de la investigación es descriptivo, en el planteamiento del problema de este trabajo de investigación, se pretende entender por qué muchas empresas, los profesionales y los empresarios no realizan planeación tributaria, entendiéndose esta como un conjunto de estrategias que ayudan al ente económico a disminuir legalmente el impacto en la carga impositiva, también se pretende conocer el impacto

que tiene para los entes económicos no hacerla, si es una herramienta de estrategia ¿por qué no se implementa?

El tipo de investigación es explicativo-descriptivo, se quiere explicar las causas por las cuales los empresarios, los contribuyentes y los profesionales, en materia impositiva, no han entendido la importancia de crear estrategias con relación a los tributos que les permitan optimizar estas cargas y reducir impuestos de una manera más efectiva, legal y sin riesgo, tomando beneficios que la misma ley otorga y así utilizarlos a favor, sabiendo entender e interpretar la norma. ¿Por qué no se ha entendido que la vía ilegal como la evasión trae consigo consecuencias que a futuro pueden ser caóticas para la empresa? y más aún, si el Estado ha sido claro en que las sanciones son bastante significativas. Y descriptivo, porque dentro del código de ética de los profesionales está el servir a la sociedad y antes que el interés propio, está el interés común, comportamiento que no se está viendo reflejado pues la mayoría de los profesionales no está asesorando debidamente las empresas en temas tributarios ni ha tenido en cuenta que es su deber; por ende, se quiere describir las causas que llevan a este comportamiento antiético.

DISCUSIÓN

En la investigación se pudo evidenciar que los problemas por los cuales los contribuyentes, por lo general de las pequeñas y medianas empresas, no practican la planeación tributaria y tampoco la han considerado de gran importancia dentro del desarrollo de sus actividades, deriva de varios factores; uno y no menos importante, es porque la consideran innecesaria y costosa, esto debido a la falta de información; muchas no hacen una relación costo beneficio para determinar sus ventajas y todavía no han percibido la importancia y los beneficios de una adecuada planeación. Pagar impuestos para las entidades significa erogaciones altas y atribuirle otra más, que consideran innecesaria sería más gastos que se pueden evitar, por ende, no implementan una estrategia de disminución de impuestos por medio de la planeación tributaria; además que esto significaría contratar más personal profesional que realice esta actividad, por ello la alternativa más rápida y efectiva es la evasión.

CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

La planeación tributaria consiste en valerse de la normatividad para optimizar la contribución de impuestos y sacar provecho de los beneficios que la misma ley otorga, de lo anterior se entiende que hay empresas que la consideran como una estrategia de oportunidad fundamental en el desarrollo de su actividad; quienes ven la planeación como una estrategia en general son, las grandes empresas comerciales, industriales y de servicios, estas ya tienen una visión dirigida más hacia la globalización donde se requiere una planeación más exigente para permanecer activo en el mercado; otra cosa sucede con las pequeñas y medianas empresas, pymes, pues muchas de estas no la han considerado.

Los contribuyentes que no ven posibilidades beneficiosas dentro de la planeación tributaria es porque no tienen el conocimiento adecuado y tienen información errónea de su importancia, creyendo que practicarla implica más gastos innecesarios por lo que no se han dado a la tarea de evaluar el costo-beneficio.

Hay que otro factor importante dentro del por qué no se está haciendo planeación tributaria en las empresas; un pilar importante dentro de las organizaciones son los profesionales en materia tributaria o los contadores públicos, muchos de los cuales tampoco han entendido la importancia que tiene para los contribuyentes, evaluar el impacto de los impuestos de manera anticipada y obtener beneficios. Muchas veces estos son los primeros en romper las reglas y caer actividades delictivas como la evasión; este comportamiento deriva de varios factores. Primero porque, muchos de los empresarios no tienen el debido conocimiento; por eso la empresa contrata profesionales que cumplan con un perfil requerido que ayude a la debida toma de decisiones, así que a la hora de reducir la carga impositiva y en el afán de muchos empresarios por encontrar la manera rápida de pagar menos o peor aún no pagar, – porque esta es la mentalidad de muchos, “si no se paga mejor”– utilizan al profesional encargado para que haga mal uso de la información contable y financiera y así distorsionar la realidad económica para cometer fraude o evasión fiscal. Otros toman como opción la llamada elusión, concepto también muy utilizado dentro del ámbito tributario y muy practicado por los entes económicos, ya que no es estrictamente ilegal, debido a

que no se está violando ninguna ley, sino más bien aprovechando los vacíos que la misma trae para obtener beneficios. La ética profesional juega un papel importante dentro de la planeación tributaria; en los profesionales el código de ética que los rige indica que la responsabilidad con la sociedad está antes que el interés propio; concepto que ha sido utilizado de manera inversa, puesto que si vamos a la realidad muchos velan ante todo por el interés propio, poniendo por encima los beneficios económicos y de trabajo propios, antes que la moral y la ética; así, ponen en tela de juicio su labor profesional como contadores públicos. A muchos profesionales les falta criterio, compromiso y cultura. La falta de cultura tributaria hace que desde el más pequeño empresario hasta el más grande no quiera pagar impuesto; este pensamiento radica en todos y sucede, en parte, por la falta de retribución en la sociedad.

La mayoría de las personas teme pagar impuestos, y más aún si se trata de una persona jurídica que tiene a su favor mayor carga fiscal y tributaria, las leyes contables, financieras y tributarias y su constante cambio hacen que haya crisis dentro de las empresas; se siembra el miedo e incertidumbre con respecto al impacto que la nueva legislación va a traer a los flujos de caja y a la rentabilidad, ya que ese cambio implica casi siempre más pago de impuestos y menos flujo de efectivo. En conclusión, nadie quiere pagar más, por una misma actividad, y es por esta razón que no pierden tiempo planeando una estrategia, sino que, por el contrario, toman decisiones inmediatas, como la de recurrir la evasión.

Entre las razones por las cuales los contadores públicos faltan a su ética profesional, hay varios factores. El primero es la desactualización, los impuestos nacen casi al mismo tiempo que nace la humanidad, con la aparición de la religión, desde entonces han evolucionado y se han transferido a la sociedad como obligación consagrada en la Constitución Política; por ende Colombia ha tenido muchos y constantes cambios en materia de impuestos, cambios que hacen que muchos profesionales no se actualicen para estar al día con la normatividad; este mismo desconocimiento hace que los beneficios que puede traer una determinada ley no se consideren para la adecuada toma de decisiones, llevando a realizar malas prácticas contables que no son éticas. Pero

CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

muchas veces no solo los profesionales se encuentran desactualizados, los directivos siendo estos parte fundamental de las empresas, deberían conocer todas las normas vigentes en materia impositiva, ya que ellos son quienes, en últimas, toman las decisiones y son los que contratan los servicios profesionales que necesitan; ellos en su afán de evitar pagar impuestos y de hacerlo de una manera más fácil y rápida, saltan el estudio de estrategias fiscales pertinentes que dan beneficios, llevando a que el profesional utilice el método para ellos más práctico y sin incurrir en más gastos, pero este procedimiento, para un futuro, puede traer consecuencias costosas. Estas prácticas se han convertido en estrategias atractivas para las empresas ya que les generan menos gasto y menos pago de impuesto; hoy en día son muy utilizadas, por muchos contribuyentes, no son nuevas, pero con el constante cambio impositivo que se vive últimamente, se han convertido en una necesidad, y quien sepa realizar este tipo de artimañas tiene más oportunidad de empleo y es más competitivo en el mercado.

El gran desconocimiento de las leyes tributarias y de los beneficios que se pueden tener si se acogen a la que mejor se ajuste a sus necesidades, hace que muchas empresas no hagan planeación tributaria, ya que desconocen la manera correcta de optimizar los impuestos y así beneficiar al Estado y a la empresa. Como regla general los tributos pretenden un beneficio mutuo, tanto para el Estado que debe suplir el gasto público, como para los contribuyentes, que deben contribuir con el financiamiento de esos gastos, los cuales se verán reflejados en el destino para lo que han sido creados.

Las instituciones de educación superior, tienen como función la de educar profesionales éticos con perfiles idóneos para servir a la sociedad, en materia tributaria, nos han mostrado que como ciudadanos de derecho también tenemos obligaciones que deben ser cumplidas, dentro de las que está, contribuir con el Estado, pagando impuestos. Pero más allá de eso lo que debería ser importante para las instituciones, es dar a conocer la importancia de contribuir; si todos la conocemos y además entendemos los beneficios que obtenemos por hacerlo, los aportes tributarios no se verían como una obligación sino como una

oportunidad, como una inversión a largo plazo que más adelante se verá se abordará en la investigación. Los comportamientos de las personas, en parte, se deben a la formación que tienen; por esto se entiende que parte de estos problemas se deben a las debilidades de dicha formación. Las instituciones junto con las autoridades competentes, como las que recaudan los impuestos se han propuesto solo incentivar el pago por parte de los contribuyentes, pero no se han tomado la tarea de educar en la buena práctica de pago, mostrando los beneficios que los motiven a realizar los aportes pertinentes y haciéndolo desde la planeación tributaria.

CONCLUSIONES

En conclusión, los contribuyentes y los profesionales contables no han entendido la importancia de la planeación tributaria, del impacto social y económico que esta trae para el desarrollo de la región, el país y para la sociedad; adoptando de una forma idónea las adecuadas estrategias y técnicas de imposición tributaria pueden mitigar costos que pueden mejorar en las organizaciones su capacidad de endeudamiento, flujos de efectivo, maximización de utilidades e incremento de capital de trabajo; esto les permitiría ser más competitivas en los mercados dado que pueden emplear esta minimización de costos en el desarrollo de competencias frente a los nuevos mercados.

Los profesionales de las ciencias contables y los empresarios, dados los constantes cambios de imposiciones tributarias del Estado, han perdido el verdadero enfoque de los acertados procedimientos que se deben emplear en las organizaciones, el uso adecuado de la ley y el uso de vacíos jurídicos, que la misma trae como consecuencia la reducción de las cargas impositivas, donde, si se logra adoptar de manera anticipada unas estrategias o técnicas que les permitan llevar a cabo sus actividades podrán reducir el impacto posible el pago de impuestos.

La planeación tributaria sirve como apoyo para encontrar oportunidades fiscales, pero por falta de conocimiento no se implementan; de

CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

acuerdo a lo anterior se puede concluir que la Dian, la Junta Central de Contadores –que es quien emite las tarjetas profesionales de los contadores públicos– y las IES, son las responsables de profesionales carentes de conocimiento que deben fortalecer sus habilidades con programas de educación continua, foros y programas de educación ajustados a las competencias que requieren los mercados con relación a los profesionales de las ciencias contables.

Es fundamental desde las organizaciones el diseño de políticas internas enfocadas a la planeación tributaria, donde se estipule cuáles son las técnicas y estrategias, dado que es lo que garantizaría una planeación tributaria acertada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva de la Selva, A. R. (2015). Evolución de la literatura sobre el estado de la ciencia política en México (1947-2015) Otra mirada del proceso de desarrollo de la disciplina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(223), 265-285. [http://doi.org/10.1016/s0185-1918\(15\)72138-0](http://doi.org/10.1016/s0185-1918(15)72138-0)
- Ávila Martínez, Á., & Romero Zavala, L. (2013). La nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental y la transparencia en la rendición de cuentas. *Economía Informa*, 378, 74-82. [http://doi.org/10.1016/s0185-0849\(13\)71310-0](http://doi.org/10.1016/s0185-0849(13)71310-0)
- Bassa Mercado, J., Ferrada Borquez, J. C., & Viera Álvarez, C. (2017). La interpretación institucional de los derechos fundamentales en un estado democrático de derecho. *Cuestiones Constitucionales*, (37), 265-291. <http://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2017.37.11459>
- Blanco, J., & González, M. (2018). *Compromiso de los contadores ante la evasión de impuestos en Colombia*. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1747&context=contaduria_publica
- Camacho, A. P., & Patarroyo, Y. T. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. Retrieved from https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA_Tributaria_En_Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Cardona, L. J., & Orozco, S. M. (2012). Planeación Tributaria un beneficio para las organizaciones. *Revista UdeA*. Medellín.
- Castañeda Rodríguez, V. M. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigacion Económica*, 76(299), 125–152. <http://doi.org/10.1016/j.inveco.2017.02.002>
- Consejo Superior de la Judicatura. (2016). Constitución Política de Colombia 1991. Actualizada con los Actos Legislativos a 2016, 1–170.
- Coutin, R., & Terán, J. M. (2016). La Alianza del Pacífico: ¿apuesta estratégica de la política exterior colombiana? *Estudios Gerenciales*, 32(141), 346–357. <http://doi.org/10.1016/j.estger.2016.10.008>
- De Jesús Becerril Hernández, C. (2017). El sistema tributario posrevolucionario y el juicio de amparo en materia fiscal, 1917–1935. *Economía Informa*, 405, 72–93. <http://doi.org/10.1016/j.ecin.2017.07.005>
- De Zan, J., & Denauer–Stiftung, K. (2004). *La ética, los derechos y la justicia*.
- Díez Villoria, E., & Sánchez Fuentes, S. (2015, July 1). Universal design for learning as a teaching method in order to meet the need for diversity in universities. *Aula Abierta*. Elsevier Doyma. <http://doi.org/10.1016/j.aula.2014.12.002>
- Fallis, A. (2013). ley 43 de 1990. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689–1699. <http://doi.org/10.1017/CB09781107415324.004>
- Fernández Hurtado, S. R., Ochoa Ortiz, K. A., & Martínez Martínez, L. Á. (2018). Efectos de la llegada de flujos de inversión extranjera en el sector hidroeléctrico colombiano. *Contabilidad y Negocios*, 12(24), 19–42. <http://doi.org/10.18800/contabilidad.201702.002>
- Fernández Hurtado, S. R., Peña, C. T. C., Cuellar, A. D. P., Martínez, L. Á. M. & Pinto, V. M. B. (2017). Análisis del nivel de evasión del impuesto de industria y comercio de microempresas: Santiago de Cali. *In Crescendo Ciencias Contables & Administrativas*, 4(1), 83–95. <http://doi.org/10.21895/in+cres+ccff.v4i1.1512>
- Fernández Hurtado, S. R., Bonilla, L. F. Occidente, U. A. De. (2018). Análisis del comportamiento en el sector informal de microempresarios en Colombia. *Desarrollo Gerencial*, 10(1), 64–82. <http://doi.org/10.17081/dege.10.1.2735>

CULTURA TRIBUTARIA:
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

- Fernández Hurtado, S. R. Parra, H. J.E., Miranda, T. M. L., Martínez, M. (2018). La evasión de impuesto como variable económica negativa para Colombia Tax Evasion as a negative economic variable for Colombia. *Espacios*.
- Fernández Hurtado., S. R., Díaz M., L. E., Rodríguez Ch., W. J., & Martínez M., L. Á. (2019). Influencia de la tecnología e información para el rendimiento de las Mipymes colombianas. *Actualidad Contable Faces*, 18(31), 99–121. Retrieved from <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/45509>
- García Carvajal, S., & Dueñas Casallas, R. (2016). Los aspectos cualitativos en las Pymes y los nuevos retos gerenciales frente a las NIIF. *Academia y Virtualidad*. <http://doi.org/10.18359/ravi.2010>
- Gómez, H. B. (2003). *Responsabilidad ante la Ley colombiana del Contador en asuntos tributarios*. Bogotá D. C., Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. pp. 1–16.
- Gonzalo-Angulo, J. A. (2014). La reforma contable española de 2007: un balance. *Revista de Contabilidad*, 17(2), 183–200. <http://doi.org/10.1016/j.rcsar.2014.09.001>
- Hernando, P., Seoane, J. A., & De Asís, J. F. (2006). Restricted access to subjective notes: Right or privilege? *Revista de Calidad Asistencial*, 21(1), 31–38. [http://doi.org/10.1016/S1134-282X\(06\)70752-7](http://doi.org/10.1016/S1134-282X(06)70752-7)
- Mendoza López, D. T. (2016). The struggle of the international tax law against aggressive tax planning. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 16, 525–548. <http://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2016.16.535>
- Ortiz, L. M., & Rodríguez, L. P. (2016). Importancia de la planeación tributaria para pymes en Colombia. *Contaduría Pública*. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/539
- Pinilla Bedoya, J., & Álvarez Arroyave, J. (2013). Del Contador Público y la ética profesional: un dilema inmerso en un ambiente saturado de conflictos morales. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (63), 127–158.
- Rojas D. M. A. (2013). Análisis de las sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores en los últimos seis años, A la luz del Código de Ética del Contador Público contemplado en la Ley 43 de 1990 Y del Código de Ética emitido por la IFAC. *Journal of Chemical In-*

- formation and Modeling*, 53(9), 1689-1699. <http://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Sánchez-Bayón, A. (2014). Fundamentos de derecho comparado y global: ¿cabe un orden común en la globalización? *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 141(141), 1021-1051. [http://doi.org/10.1016/s0041-8633\(14\)71183-4](http://doi.org/10.1016/s0041-8633(14)71183-4)
- Sandoval Ballesteros, I. E. (2013). Hacia un proyecto "democrático-expansivo" de transparencia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 58(219), 103-134. [http://doi.org/10.1016/s0185-1918\(13\)72305-5](http://doi.org/10.1016/s0185-1918(13)72305-5)
- Solanas, F. (2014). Intercambio cooperativo versus mercantilización competitiva: las políticas de movilidad académica en el MERCOSUR y la Unión Europea. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*. <http://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2014.12.107>
- Solorza, M. (2016). Reformas Económicas financieras en Cuba. reinserción al capitalismo en una etapa de crisis. *Problemas del Desarrollo*, 47(185), 137-162. <http://doi.org/10.1016/j.rpd.2016.04.004>
- Suárez Zozaya, M. H., & Muñoz García, H. (2016). ¿qué pasa con los académicos? *Revista de la Educación Superior*, 45(180), 1-22. <http://doi.org/10.1016/j.resu.2016.08.003>
- Velázquez, R. P. (2016). Apuntes sobre las reflexiones teóricas de Ulrich Beck. *Estudios Políticos*, 37, 33-56. <http://doi.org/10.1016/j.espol.2016.02.002>
- Villasmil Molero, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, (20), 121-128. <http://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896>
- Yáñez Rodríguez, R. J., & Ávila Mazzocco, H. E. (2015). Dictamen de estados financieros para efectos fiscales: Naturaleza jurídica, evolución e incongruencias. *Contaduría y Administración*, 60(2), 402-422. [http://doi.org/10.1016/S0186-1042\(15\)30007-3](http://doi.org/10.1016/S0186-1042(15)30007-3)
- Zuluaga, E. L. (2008). Contabilidad y fiscalidad. *Revista Innovar*, 18(31), 117-134.